



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, CON ARREGLO A VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y TRÁMITE ORDINARIO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AGENCIA E INTERMEDIACIÓN PARA LA INSERCIÓN DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA EN MEDIOS DE DIFUSIÓN GENERAL Y EN REDES SOCIALES (EXPTE. CONTR-2024000050).

LUGAR: Reunión celebrada en la Secretaría General del Ayuntamiento de Fuengirola.

FECHA Y HORA: 10:46 horas del día 26 de julio de 2024.

ASISTENTES:

D. David Tobajas Garachana	Presidente
D. Francisco Javier López Olivas	Vocal
D. Francisco de Haro Aramberri	Vocal
D. Marco Castro Fernández	Vocal
D ^a Lorena Cuevas Aguilar	Secretaria de la Mesa de Contratación

Constituida la Mesa de Contratación se procede, por orden de la Presidencia, a la revisión de la documentación relacionada en el Anexo III del PCAP y del informe emitido por el técnico municipal (CSV: 15250327747723264007), de fecha 22 de julio de 2024, en relación a la acreditación de la solvencia técnica presentada por la entidad **NF AGENCIA DE MEDIOS INDEPENDIENTE S.L.U.**, en el procedimiento abierto simplificado, con varios criterios de adjudicación y trámite ordinario, para adjudicar **el servicio de agencia e intermediación para la inserción de publicidad institucional del Ayuntamiento de Fuengirola en medios de difusión general y en redes sociales (EXPTE. CONTR-2024000050)**, cuyo texto es del siguiente tenor literal:

“Informe

Requeridos para certificar la solvencia técnica de la oferta presentada por la licitadora NF Agencia de Medios Independiente S. L. U. en el expediente CONTR-2024000050, constatamos que con la documentación aportada por la empresa acredita que cumple la condición que establece el Pliego administrativo por el que “el importe anual acumulado en el año sea igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media del contrato”.

Lo hace aportando un listado de la facturación durante los últimos tres años, así como diez certificados de entidades públicas y privadas confirmando las cuantías facturadas.

Por ello, damos por correcta la documentación presentada y constatamos que cumple con la condición de solvencia técnica.”





**Ayuntamiento
de Fuengirola**

Secretaría General

A la vista del informe anteriormente transcrito, y una vez revisada la documentación, la Mesa de Contratación acuerda admitirla y dar traslado del expediente a la Intervención municipal para el correspondiente informe previo a la adjudicación del contrato por el órgano de contratación (Primer Teniente de Alcalde).

Y no siendo otro el motivo de la presente reunión, se da por terminado el acto a las 10:49 horas. De lo acontecido en la misma, se redacta acta, que firma el Sr. Presidente, y como Secretaria de la Mesa de Contratación, doy fe.



